Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, seis de mayo dos mil veinticuatro (2024)

Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del derecho
Accionante:	MARÍA NASLY LÓPEZ MARULANDA Y OTRO
Accionado:	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado	76147-33-33-003-**2020-0053-065-00**
Asunto	Estese a lo resuelto por el superior

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el cual mediante providencias de fecha 1 y 15 de marzo de dos mil veinticuatro (2024) aceptó la solicitud de desistimiento de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ad300d2f76f79e7554ec875fb52a678c84e6d855dc51a302edb8ee47ba85be**

Documento generado en 06/05/2024 10:54:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica